

DEUDA PÚBLICA INTERNA DE MEDIANO Y LARGO PLAZO
CONCERTACIONES AL 31.12.2007
(En unidades monetarias)

Dispositivo Legal	Fecha de Promulg.	Fuente	Finalidad	Moneda	Monto Soles	Tasa de Interés	Periodo Gracia	Periodo Amortiz.
1. SUJETAS AL LIMITE DE LA LEY Nº 28928 10/					3,104,575,927.00			
A. Emisión de Bonos					2,554,575,927.00			
D.S. Nº 011-2007-EF	07/02/2007	MEF	Emisión interna de Bonos Soberanos 2007	S/.	2,331,000,000.00	1/	-,-	2/
D.S. Nº 048-2007-EF	25/04/2007	MEF	Garantía del Gobierno Nacional a la emisión de Bonos de Recon. y Compl. de la ONP	S/.	223,575,927.00	-,-	-,-	-,-
B. Crédito Interno					550,000,000.00			
D.S. Nº 218-2007-EF 11/	28/12/2007	MEF	Núcleo Básico Eficaz del Ministerio de Defensa	S/.	550,000,000.00	7% 8/	3 años	8 años 9/
2. NO SUJETAS AL LIMITE DE LA LEY Nº 28928					7,675,053,931.32			
Operaciones de administración de Deuda								
A. Emisión de Bonos					7,675,053,931.32			
R.D. Nº 02-2007-EF/75.01 3/	22/02/2007	MEF	Operación de Adm. de Deuda - Bonos Soberanos 12AGO2026	S/.	280,482,000.00	8.20%	-,-	4/
D.S. Nº 002-2007-EF	10/01/2007	MEF	Bono de Tesoro Público D.S. Nº 002-20007-EF 5/	S/.	2,644,571,931.32	6.3824%	-,-	5/
D.S. Nº 092-2007-EF 6/	11/07/2007	MEF	Operación de Adm. de Deuda - Prepago al club de París - Bonos Soberanos 12AGO37	S/.	4,750,000,000.00	6,90%	-,-	7/
B. Crédito Interno					0.00			

Nota: Tipo de cambio de la fecha de promulgación de la norma legal

1/ Tasa de interés nominal anual fijada en la fecha de emisión.

2/ Se amortizará de acuerdo a las características de la serie emitida. Al 31.12.07 se ha emitido S/. 2 216,7 millones en el marco del D.S. Nº 011-2007-EF

3/ Operación aprobada por D. S. Nº 014-2007-EF

4/ Pago Bullet vencimiento 12/08/2026

5/ Emisión realizada en virtud al Conv. Consolid., Compens. y cancel. obligaciones entre el MEF y el Banco de la Nación suscrito el 26.03.07. La amortización anual mínima será de S/. 60 millones con cargo a las utilidades del Bco. de la Nación y/o recurs

6/ Mediante R.M. Nº 409-207-EF/75 (19.07.07) se estableció el monto a emitir en el marco del D.S Nº 092-2007-EF y su modificatoria.

7/ Pago Bullet: vencimiento 12/08/2037

8/ Efectiva Anual

9/ Mediante 32 cuotas trimestrales

10/ Ampliada por la Ley Nº 29035 en S/. 550 millones

11/ El servicio de la deuda será atendido por el MEF con cargo a los recursos del Fondo de Defensa creado por la Ley Nº 28455

PRELIMINAR